



## Resolución de Alcaldía N°323-2023-MDS/A

Que, mediante Informe Legal N°072-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, por lo precedentemente expuesto, y estado al Informe N°326-2023-MDS/PC de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; concluye que es procedente el reajuste de precios de combustible **DIESEL B5 S-50** dentro del marco de la ejecución del Contrato N°06-2023-MDS/BIENES;

Que, como se advierte en la opinión legal citada precedentemente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo y estando a lo solicitado por el informe técnico precedente; el mismo que se encuentra enmarcado dentro del debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para los procedimientos administrativos a seguir, se concluye que es **PROCEDENTE** la solicitud presentada por el Gerente General de la Empresa **GRUPO TORRES MUÑOZ S.A.C.**, tramitado mediante Expediente Administrativo N°1852 de fecha 06 de octubre de 2023;

Finalmente, la norma aplicable al presente caso, se da conforme al numeral 34.10 del Artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, que prescribe: "Las modificaciones previstas en el numeral 34.10 del Artículo 34° de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) Informe Técnico Legal que sustente: (i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y (iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes; (...) c) la suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE". En tal sentido, corresponde realizar la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL** del Contrato N°06-2023-MDS/BIENES;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el Reajuste de Precio por Variación del Precio de Combustible respecto al Contrato N°06-2023-MDS/BIENES, derivado del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N°03-2023-MDS/CS-1 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA ACTIVIDAD CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO DE BELLAVISTA HASTA LA LAGUNA DEL PATO DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", de **S/ 16.95 a S/ 17.88**, como consecuencia del incremento en **S/ 0.93** por galón, con efectividad a partir del 06 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sarín la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la Cláusula Tercera: Monto Contractual del Contrato N°06-2023-MDS/BIENES.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°323-2023-MDS/A

**ARTÍCULO CUARTO.** -ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**ARTÍCULO QUINTO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....  
Richard Yorán Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- UCPL
- Contratista

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

